

ACUERDO No. 176 .-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 200 y 201 de la Constitución de la República; y 5, 6, 8 y 12 de la Ley del Régimen Político, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones que finaliza el 31 de mayo de 2019, Gobernador Departamental Propietario de San Miguel al señor RICARDO OSMÍN CANALES y al Gobernador Departamental Suplente de dicho departamento Ingeniero JOSÉ EVARISTO ROMERO GUTIÉRREZ.

El señor Canales y el Ingeniero Romero Gutiérrez deberán rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley del Régimen Político.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de julio de dos mil catorce.

SALVADOR SÁNCHEZ CEREN, Presidente de la República.

RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.